

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 7676

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5926 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don FERNANDO PÉREZ POLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se HACE SABER: Que en el procedimiento concursal nº 26/2012, seguido a instancias de la Procuradora Doña Sonia Ortega Jiménez en nombre y representación de FRANCISCA ROMERO RUIZ con DNI/NIF número 44307102-V, se ha dictado Auto el día 15 de octubre de 2019, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

- 1.- No constando la existencia de bienes o derechos para satisfacer los créditos contra la masa, se declara la conclusión y el archivo del concurso de acreedores del deudor DOÑA FRANCISCA ROMERA RUIZ con NIF 44307102V.
- 2.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, y el cese de su actuación.
- 3.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor respecto de su patrimonio subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación o de lo previsto en la Ley Concursal, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare un nuevo concurso.
- 4.- Procédase a dar la debida publicidad a esta resolución en los términos del art. 177 LC, mediante su publicación edictal en el Registro Público Concursal y en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.- Procédase a inscribir en el Registro Civil correspondiente la conclusión del concurso y su correspondientes efectos, librándose para ello los mandamientos oportunos, conforme a lo previsto en el art. 24 LC

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A200006815-1